




NOTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN MODIFICATORIO No. 03 CTO 074-2024-GRUPO AZER SAS

Desde Kelly Yohanna Perez Tafur <kperez@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 19/05/2025 8:49

Para Jhon Alexander Vargas Melo <jvargas@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

CC Jorge Luis Lombana Sanchez <jlombans@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>; Jhon Fredy Guzman Murcia <jguzmanm@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

20250421 ANEXO MODIFICATORIO No. 03 CN 074-2024 V.F.pdf; VERIFICACION DE GARANTÍAS MOD. 03 CN 074-2024.pdf; Poliza_10_NB-100347867_5 (1) (1).pdf; Poliza_24_NB-100088732_5 (1) (1).pdf;

Buen día apreciado Jhon,

De manera atenta informo que el 21 de abril de 2025, fue suscrito en Secop II entre la DSAJ de Bogotá y GRUPO AZER SAS, el modificadorio No. 03 del contrato 074-2024, el cual tiene por objeto: *“Adquisición de cortinas enrollables para la sede de tribunales”*, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 55 días, contados a partir del 22 de abril de 2025 hasta el 15 de junio de 2025, y cumplió con los requisitos de legalización el 15 de mayo de 2025.

Conforme a lo anterior, adjunto los siguientes documentos:

- i) Acta de modificación No. 03.
- ii) Acta de aprobación de Póliza modificadorio No. 03.
- iii) Pólizas No. NB-100347867 Anexo 5 y NB-100088732 Anexo 5 que amparan el modificadorio No. 03

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

Kelly Yohanna Pérez Tafur
Asistente Administrativo
Asuntos Legales | Jurídica - DSAJ Bogotá
(601) 353 2666 Ext.



Solo imprimir este mensaje si es necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.